



Educación Ciudadana

Guía 5 de Participación Ciudadana

Alumno(a):	Curso: 4° Medio	Nota:
Profesor(a): Cristián Llantén Castillo cllantenc@gmail.com Utilizar la constitucion política de Chile, mineduc.cl, YouTube, Google, otros.	Puntaje: 32 puntos 06/04/20 07/04/20	

OA 2 Participar de forma corresponsable y ética en la búsqueda de estrategias y soluciones a desafíos, problemas y conflictos en diversas escalas, que impliquen armonizar desarrollo, democracia, equidad y sustentabilidad

1. Eje Temático: Historia

2. Habilidades para medir:

a) Investigación a través de internet o libros de textos

b) Pensamiento Crítico fundamentada

c) Comunicación. A través de la escritura de sus respuestas y argumentos.

La Participación Política

La participación política se realiza a través de las instituciones que forman parte de la organización política: partidos e instituciones formales, que relacionan a la población con el gobierno. El objetivo de este tipo de participación involucra el acceso al poder o a niveles de poder, para tener la posibilidad de influir en decisiones que afectan a la colectividad de la cual las personas se sienten parte.

Existe el error de considerar que la participación ciudadana sólo está limitada al campo electoral y al juego que ejercen los partidos políticos. La sociedad civil se organiza también a través de los llamados grupos intermedios los que, bajo el principio constitucional de subsidiariedad, mantienen su autonomía asegurando la participación libre de los ciudadanos. Existen numerosas organizaciones e instituciones que canalizan, promueven y defienden los intereses de sus miembros o afiliados. Muchos de estos organismos o instituciones alcanzan una gran participación ciudadana, convirtiéndolos en actores fundamentales desde el punto de vista político, social, cultural y económico del país.

Entre las más importantes formas de participación ciudadana, están: Organizaciones No Gubernamentales (ONG); Juntas de Vecinos y Uniones Comunales; Grupos o clubes deportivos, juveniles, culturales y de tercera edad; Asociaciones de allegados o cooperativas de vivienda; Cooperativas rurales de agua, electricidad y canales; Fundaciones y corporaciones; Comunidades ecológicas o medio ambientales; Comunidades étnicas o de grupos de minorías; Colegios profesionales y asociaciones gremiales; Sindicatos y centrales sindicales.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Este tipo de organizaciones son de aparición reciente en el mundo. Fueron reconocidas por la ONU en la década de 1950 y en Chile, las primeras ONG se conocieron en la década de 1980, como instituciones de servicio social que trabajaban, junto a otros sectores, por la democratización del país.

Estas organizaciones no persiguen fines de lucro y se movilizan en temas de interés público. Trabajan en distintas áreas: infancia, derechos de la mujer, medioambiente, derechos humanos, empleo, seguridad ciudadana, juventud, entre otras materias. Están presentes en la mayoría de las comunas del país, y algunas de ellas tienen presencia internacional.

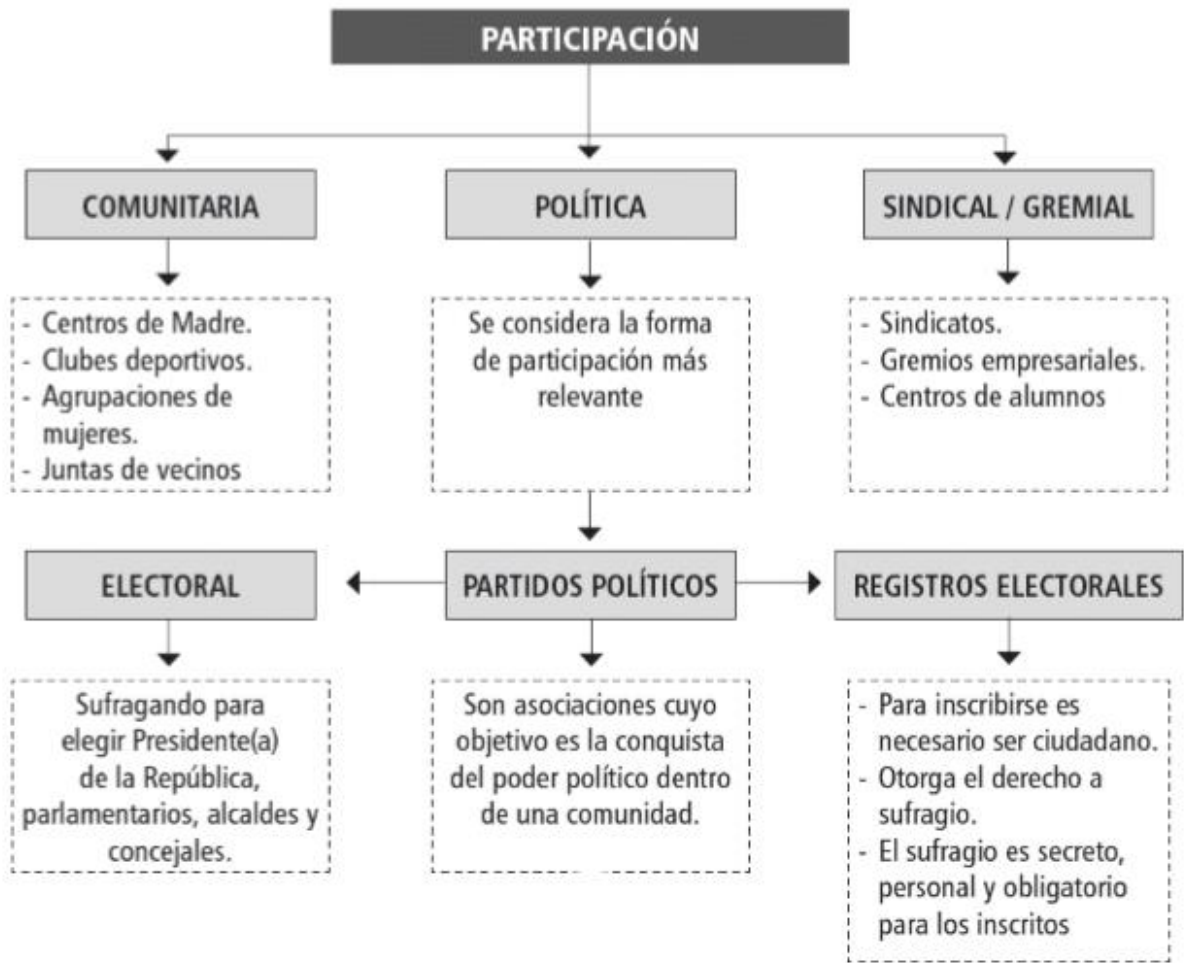
Movimientos Sociales

Los movimientos sociales son agrupaciones de personas que se organizan para desarrollar una acción colectiva (una movilización) en pos de un objetivo o motivo de cambio social, o para llamar la atención de las autoridades y la opinión pública sobre algún fenómeno social concreto que las aqueja.

La acción colectiva es la que identifica al movimiento social. Esa identidad puede tomar muchos años en formarse (en tal caso se habla de movimientos históricos), o puede ocurrir en un breve período (en tal caso se trata de movimientos coyunturales).

Presentan altos grados de informalidad, discontinuidad y contextos igualitarios (escasa o nula diferenciación de jerarquías entre sus miembros). Son autónomos, tanto política como económicamente respecto del Estado; por ende, su ámbito de acción no es el característico de la actividad política, sino el de la sociedad civil.

Si bien se acepta que militantes de partido integren movimientos sociales, los movimientos son autónomos de los partidos políticos y, muchas veces, entran en conflicto con ellos.



Fuente: Guía de materia Cnech C/

Los derechos humanos, resguardados por la Constitución y las leyes actuales, tienen una serie de cualidades como, por ejemplo:

Para garantizar los derechos de las personas, existen diversos procedimientos legales a los cuales toda persona tanto natural como jurídica puede recurrir. Entre los recursos que se interponen en los Tribunales de Justicia competente están:



1. El Recurso de Amparo o "Habeas Corpus" (del latín: que tengas tu cuerpo, que seas dueño de tu persona). Es un medio de defensa legal cuando la libertad personal es limitada. Cualquier persona puede interponer este recurso, sea o no el afectado.

2. El Recurso de Protección busca la protección jurídica a diversos derechos constitucionales que no contempla el Recurso de Amparo. La persona que interpone este recurso puede ser natural o jurídica, pública o privada e incluso un colectivo sin personería jurídica.

II.- Responda las siguientes preguntas en relación con los apuntes y la contingencia nacional, argumento de manera explicativa. 24 puntos

1.- ¿Qué derechos pierden los ciudadanos durante el Estado de Catástrofe?

2.- ¿Qué es el Toque de Queda?

3.- ¿Que es el Estado de Excepción Constitucional? ´

4.- ¿Explique la Participa la ciudadanía durante el toque de Queda de forma positiva y negativa?

5.- ¿Qué pasa con los delitos cometidos durante el Estado de Catástrofe?

6.- ¿Los Derechos Humanos se respetan durante el estado de excepción constitucional? Fundamente.

7.- ¿Cuándo se debe reponer un Recurso de Protección?

8.- ¿Cuándo se debe reponer un Recurso de Amparo?